

COMITÉ DE COMPETICIÓN

TEMPORADA 2009-2010

ACTA Nº 10 01-02-2010

DEPORTE: BALONCESTO FEMENINO

ENCUENTRO: COMILLAS – COMPLUTENSE

Vista el acta del encuentro, así como el informe arbitral emitido al efecto, se decide dar por ganado el partido a la **Universidad Complutense** por el resultado total de **0 – 20** debido a que la Universidad Pontificia Comillas no se presentó al encuentro habiendo avisado con anterioridad la incomparecencia. Esta incidencia no acarrea sanción de puntos, pero en el caso de que vuelva a producirse una situación similar, el equipo será excluido de la competición.

DEPORTE: FUTBOL SALA MASCULINO

ENCUENTRO: CARLOS III – EUROPEA

Vista el acta del encuentro, así como el informe arbitral emitido al efecto, se decide apercibir de sanción a las siguientes personas por sus protestas reiteradas:

- Alejandro Calderón Gómez, jugador de la **Universidad Carlos III** y Germán Alquegui Cano, jugador de la **Universidad Europea**.

En el caso de repetirse esta situación los jugadores serán sancionados como reiterativos:

DEPORTE: FÚTBOL 11

ENCUENTRO: EUROPEA – CAMILO JOSE CELA

Vista el acta del encuentro, así como el informe arbitral emitido al efecto, se decide sancionar al jugador de la **Universidad Europea**, José Tapia de la Rubia, con la **suspensión de 3 encuentros**, por su expulsión, los insultos al colegiado y su posterior conducta tras haber sido expulsado.

Ejecución de las sanciones:

Las sanciones impuestas en las resoluciones dictadas son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación y aplicables en la siguiente jornada.

JUEZ UNICO DE COMPETICION